



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email: municipalidadesancristobal2021@gmail.com RUC.80044347-0



RESOLUCION I.M. N° 525/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 “REPARACIONES VARIAS DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL- PLURIANUAL 2024-2025” ID 455027, A LA EMPRESA INGENIERIA TOTAL con RUC 903416-1, REPRESENTADA POR EL SR. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE CON C.I. N.° 903416 EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

San Cristóbal, 25 de octubre del 2024.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 17/2024** para **“REPARACIONES VARIAS DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL- PLURIANUAL 2024-2025” ID 455027** y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional No. 17/2024 para Reparaciones Varias De Aulas En Instituciones Educativas Del Distrito De San Cristóbal-Plurianual 2024-2025 a la firma **INGENIERIA TOTAL con RUC 903416-1, representada por el Sr. Jorge Fernando Diaz Lavigne con C.I. N.° 903416 en carácter de Representante Legal;** por presentar la oferta con menor precio y resultar conveniente a los intereses de la Institución. -----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: *“Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”* -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **“Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;”** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES
RESUELVE:**



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email: municipalidadesancristobal2021@gmail.com RUC.80044347-0



ART. 1º.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación **Menor Cuantía Nacional N° 17/2024 “REPARACIONES VARIAS DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL- PLURIANUAL 2024-2025” ID 455027.**

Art. 2º: ADJUDICAR, la Licitación Menor Cuantía Nacional No. 17/2024 “Reparaciones Varias De Aulas En Instituciones Educativas Del Distrito De San Cristóbal- Plurianual 2024-2025” ID 455027 a la firma **INGENIERIA TOTAL** con RUC 903416-1 representado por el Sr. **Jorge Fernando Dia Lavigne** con C.I. N.º 903416 en carácter de **Representante Legal**, la suma de **Gs. 501.396.106** (guaraníes Quinientos un millones trescientos noventa y seis mil ciento seis).

Art. 3º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –

***Liz Lorena Gomes**
Secretaria General*

***Valcir Roberto Pelizza**
Intendente Municipal*